

México, D.F., a 13 de febrero de 2009
DEE073/2009.02.13

CIRCULAR INFORMATIVA

Asunto: Recordatorio Trámite de Aprobación

Representantes de laboratorios acreditados y
en proceso de acreditación.
Presente.

Al iniciar el proceso de evaluación y acreditación ante ema, le recordamos que para evaluar la conformidad de las normas oficiales mexicanas, es necesario obtener la aprobación de la dependencia competente en los términos de los artículos 38, fracción VI, 70 y 83 de la citada Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

De lo anterior le informamos que al iniciar un proceso de evaluación y acreditación, usted debe notificar a la dependencia competente, con base a las normas y/o procedimientos del alcance de la acreditación, para llevar a cabo el proceso de aprobación. En caso de estar interesado en obtener la aprobación de alguna dependencia de forma conjunta con la entidad, esta es decisión exclusiva de la dependencia.

Le sugerimos revisar los requisitos y tiempos establecidos por cada dependencia para otorgar la aprobación correspondiente, concluir su proceso de renovación antes del vencimiento la acreditación, finalmente realice su trámite de aprobación de preferencia el mismo día en el que usted obtenga la acreditación para lo cual puede contactar al responsable a su proceso para que la entrega del documento correspondiente.

Esperando que esta información le sea de gran utilidad quedo a sus órdenes.

Atentamente,

María Isabel López Martínez
Directora Ejecutiva

c.c.p. Gerencia de Laboratorios, ema.
Asociados de Laboratorios.